



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.290.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en expediente Letra "S" – N° 223115/7 – Fichero N° 66, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06458-1; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto socio-comunitario que se realiza en el espacio del Salón de Usos Múltiples de Barranquitas liderado por el equipo de intervención de la Secretaría de Desarrollo social del municipio ha logrado interesantes progresos en cuanto a la incorporación de familias a procesos de capacitación y de ocupación de los tiempos libres en talleres de distinta índole que se realizan en el lugar.

Que para progresar el trabajo en esa dirección se vislumbra como importante concretar una iniciativa consistente en la construcción y montaje de un Taller de Capacitación en Oficios en el terreno aledaño al Salón de Usos Múltiples.

Que dicho lote es de propiedad municipal como está documentado en el presente expediente.

Que el cálculo de materiales necesarios para la construcción también fue elaborado por la Secretaría mencionada.

Que la Secretaría de Desarrollo Social ya tiene todas las herramientas adquiridas para poner en marcha el proceso de capacitación.

Que un grupo de empresarios de la ciudad se encuentra concretando iniciativas de aporte económico tendientes a fortalecer la capacitación de adolescentes y jóvenes en riesgo social para lograr un proceso de efectiva inserción.

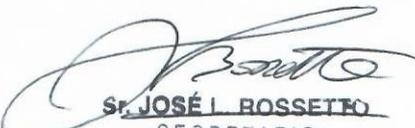
Que dicho grupo ha ofrecido la donación dineraria para cubrir el presupuesto por mano de obra que figura inserto en el presente expediente.

Que tratándose de una ampliación de una construcción de propiedad municipal constituye una obra pública menor que debe ser autorizada por el Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las obras de ampliación necesarias en el inmueble ubicado en la Concesión 217 Manzana 19 Lote


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

15, aldaño al Salón de Usos Múltiples de Barrio Barranquitas, para ser destinado al montaje de un Taller de Capacitación en Oficios.-

Art. 2º) Los fondos aportados ingresarán a la partida A.: 3.1.1/1 – Aportes no Reintegrables y los gastos se imputarán en la partida B.: 2.1.2.17.104/7 – Mantenimiento y Trabajos varios.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintidós días
del mes de octubre de dos mil ///
nueve.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela